

AUTOCRACIA PROVINCIANA.

El Coronel Miguel Ahumada, secundando la torpe tendencia del Gobierno central de impedir por cuantos medios, buenos ó malos, tiene á su alcance, toda manifestación de carácter democrático, por- que comprende perfectamente que por medio de manifestaciones de esa clase renace el espíritu público, ha ejercido presión para que no se establezca en la ciudad de Chihuahua ningún club liberal.

No hablamos de memoria ni por el deseo de calumniar.

Por el mes de Octubre del año pasado se intentó fundar un Club liberal, y el Gobernador, tan pronto como se enteró de ello, mandó llamar al que se decía Presidente del Club y en lo confidencial le hizo tales advertencias, que el jefe del movimiento, persona desprovista de energías y de valor, no volvió á acordarse más de la agrupación que en mala hora dió su voto, para que la presidiera un hombre totalmente falto de valor civil.

También en Julio del año pasado, el Gobernador de Chihuahua impidió que se rindiera un homenaje de simpatía y cariño al Padre de la Patria.

El Sr. Ahumada, si respeta en lo que vale á la democracia, debe prescindir de ejercer una influencia tiránica sobre las conciencias, si no quiere hundirse en el desprestigio. Debe comprender el Gobernador de Chihuahua, que no impunemente se sofocan los entusiasmos de un pueblo, y que es un deber de todo gobernante que se precie de patriota, dar amplia libertad á las ideas y no comprimirlas, porque estallan y en su explosión arrastran á los déspotas que las oprimen.

De todos modos, es altamente reprochable la conducta del Gobernador de Chihuahua, que quiere abregarse las facultades de un autócrata siendo un simple mandatario.

Atropello á la Justicia Federal.

En nuestro número anterior dijimos que

la Comandancia Militar había burlado un auto de suspensión proveído por el Juez 2.º de Distrito. Sobre este asunto dice el *Diario Oficial*:

«El "Diario del Hogar" de hoy, refiriéndose á «El Popular,» dice que sin embargo de haber sido amparados los soldados José Carmen Ramírez y Saturnino Gutiérrez, contra su consignación al servicio de las armas, los quejosos han sido remitidos á Yucatán: con este motivo el «Diario del Hogar» indica que sin duda no ha tenido conocimiento de este hecho el Señor Ministro de la Guerra, á cuyo funcionario suplica que fije su atención en esta incidente.

«El Secretario de la Guerra, en efecto, no tiene noticia oficial del incidente mencionado: cuando esto suceda, procederá conforme á lo que dispone la ley.»

Los anteriores conceptos revelan el poco respeto que en México se tiene á las manifestaciones de la prensa. Ciertamente que el Sr. Secretario de la Guerra no tiene noticia oficial del incidente á que nos referimos; pero en cambio ha tenido conocimiento de ese incidente por las columnas de la prensa local, y en su deber estaba averiguar si en efecto sus subordinados habían burlado ó no un ordenamiento que todos deben respetar y cumplir. Esta averiguación debió haberla hecho, tanto por seguir las indicaciones de la referida prensa, como por cuidar del buen nombre de una oficina que le está subordinada.

De igual manera, el Sr. Secretario de la Guerra debió haber abierto una averiguación en el caso del fusilamiento en Puebla del soldado Agustín González y no haber esperado, como sigue esperando, una noticia oficial que no tendrá, porque el Juez de Distrito de Puebla no cumplió con lo ordenado en el art. 831 del Código de Procedimientos Federales, procesando á la autoridad ejecutora, ni la Suprema Corte ha cuidado, para acallar la indignación popular, de hacer la consignación que no efectuó el complaciente Juez de Distrito.

Creemos que, si se desea purificar el personal de la administración y para ello hay buena voluntad, débese oír á la prensa que